Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA CENTROS EDUCATIVOS DE FERNANDO DE LA MORA **ID N° 350.345**

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los veinte y seis día del mes julio del año dos mil diez y ocho, siendo las 14:00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Lic. **Eligio Acosta**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Liz Rossana González, Directora de Administración y Finanzas y el Abog **Ever Barrios**, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa** "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA CENTROS EDUCATIVOS DE FERNANDO DE LA MORA" **ID N° 350.345**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P.N. Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEM	REQUISITOS	7 de Mayo S.R.L.	Ka'avotory Ind. Y Comer.	Comacc S.R.L.	Saman S.A.	A&C Electronica S.R.L.	Grupo L & J	AyA Trade s.r.l.	Sistenet S.A.	Sintec S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 1.	Cumple folio 3,4,5	Cumple folio 2,3	Cumple folio 3,4	Cumple folio 3,4,5	Cumple folio 2.3	Cumple folio 2,3	Cumple folio 1,2	Cumple folio 2 , 3	Cumple cumple sin folio
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta en forma de póliza	Cumple folio 11	Cumple folio 4	Cumple folio 5	Cumple folio 6	Cumple folio 4	Cumple folio 4	Cumple folio 5	Cumple folio 4	Cumple sin folio
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple sipe N° 1506159	Cumple sipe N° 1506333	Cumple sipe N° 15063	cumple sipe N° 1506259	Cumple sipe N° 1506201	Cumple sipe N° 1505962	Cumple sipe 1506217	Cumple sipe 1506306	Cumple sipe 1505994
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple sipe N° 1506159	Cumple sipe N° 1506333	Cumple sipe N° 1506322	cumple sipe N° 1506259	cumple sipe N° 1506259	Cumple sipe N° 1505962	Cumple sipe 1506217	Cumple sipe 1506306	Cumple sipe 150599
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple sipe N° 1506159	Cumple sipe N° 1506333	Cumple sipe N° 15063 22	Cumple sipe N° 1506259	Cumple folio 45	Cumple folio 14	Cumple sipe 1506217	Cumple sipe 1506306	Cumple sipe 1505994

Lic. Pablo Acosta
Director de UOC

Rosa Ma González
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple sipe N° 1506159	n/a	Cumple sipe N° 1506322	cumple sipe N° 1506259	cumple sipe N° 1506259	n/a	Cumple sipe 1506217	Cumple sipe 1506306	Cumple sipe 1505994
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple sipe N° 1506159	Cumple sipe N° 1506333	Cumple sipe N° 1506322	cumple sipe N° 1506259	cumple sipe N° 1506259	Cumple sipe N° 1505962	Cumple sipe 1506217	Cumple sipe 1506306	Cumple sipe 1505994
8	Certificado de Cumplimiento Tributarios	Cumple sipe N° 1506159	No presenta	No presenta	cumple sipe N° 1506259	No presenta	Cumple folio 13	Cumple sipe 1506217	Cumple sipe 1506306	Cumple sipe 1505994
9	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	Cumple sipe N° 1506159	Cumple sipe N° 1506333	Cumple sipe N° 1506322	cumple sipe N° 1506259	cumple sipe N° 1506259	Cumple sipe N° 1505962	Cumple folio 6	Cumple sipe 1506306	Cumple sipe 1505994
10	Certificado de Origen Nacional	No presenta	No presenta	Cumple folio 7,8	No presenta	Cumple folio 17,18	Cumple folio 6,7	No presenta	No presenta	No presenta

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

Las empresas CUMPLEN íntegramente con el suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Director de UOC

	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA CENTROS EDUCATIVOS DE FERNANDO DE LA MORA	MONTO
1	7 de Mayo S.R.L.	130.562.320
2	Ka'avptory Ind. Com.	143.787.000
3	Comaco S.R.L.	145.761.000
4	Saman S.A.	146.307.000
5	A&C Electrónica S.R.L.	147.000.000
6	Grupo L y J	148.805.000
7	AYA Trade Ind. S.R.L.	149.891.000
8	Sistenet S.A.	159.624.500
9	Sintec S.A.	160.405.000

Que, en fecha, 24/07/2018, se ha notificado a las siguientes empresas a fin de presentar los documentos que exponemos a continuación en el cuadro:

ITEM	REQUISITOS	7 de Mayo S.R.L.	Ka'avotory Ind. Y Comer.	Saman S.A.	AyA Trade s.r.l.	Sistenet S.A.	Sintec S.A.
8	Certificado de Cumplimiento Tributarios	Cumple sipe N° 1506159	No presenta	cumple sipe N° 1506259	Cumple sipe 1506217	Cumple sipe 1506306	Cumple sipe 1505994
10	Certificado de Origen Nacional	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta

I. Otros documentos.	Empresa: 7 de mayo s.r.l.	Empresa: ka'avotory ind. Y comer.
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA CENTROS EDUCATIVOS DE FERNANDO DE LA MORA, o similar a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 60% (SESENTA por ciento) del valor de la oferta	*No presenta*	*No presenta*

Que, cumplido la fecha de presentación de la requisitoria, las empresas, que han dado cumplimiento al mismo son los siguientes:

- **Empresa 7 de Mayo S.R.L. presenta** *Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2015, 2016 y 2017 no así el Certificado de Origen Nacional.*
- **Ka'avotory Ind. Comer. presenta** *Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2015, 2016 y 2017 no así el Certificado de Origen Nacional.*

Abg. Ever Barrios
Asesor Jurídico

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Dra. Rosa Gonzalez
Dirección y Finanzas

- **Saman S.A** *no ha presentado el Certificado de Origen Nacional*
- **AyA trade S.R.L.** *no ha presentado el Certificado de Origen Nacional*
- **Sistenet S.A.** *no ha presentado el Certificado de Origen Nacional*
- **Sintec S.A.** *no ha presentado el Certificado de Origen Nacional*

La no presentación del certificado de origen no es causal de descalificación y se procedió conforme al punto 19 del pbc.

Se procede a la aplicación de Margen de Preferencia: L

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	P. Total	P. Total aplicando el 20% margen de Preferencia
1	7 de Mayo S.R.L.	No presenta	130.562.320	156.674.784.-
2	Ka'avptory Ind. Com.	No presenta	143.787.000	172.544.400.-
3	Comaco S.R.L.	presenta	145.761.000	145.761.000.-
4	Saman S.A.	No presenta	146.307.000	175.568.400.-
5	A&C Electrónica S.R.L.	presenta	147.000.000	147.000.000.-
6	Grupo L y J	presenta	148.805.000	148.805.000.-
7	AYA Trade Ind. S.R.L.	No presenta	149.891.000	179.869.200.-
8	Sistenet S.A.	No presenta	159.624.500	191.549.400.-
9	Sintec S.A.	No presenta	160.405.000	192.486.000.-

Al aplicar el margen de preferencia las ofertas quedan en el siguiente

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	P. Total	P. Total aplicando el 20% margen de Preferencia
1	Comaco S.R.L.	presenta	145.761.000	145.761.000.-
2	A&C Electrónica S.R.L.	presenta	147.000.000	147.000.000.-
3	Grupo L y J	presenta	148.805.000	148.805.000.-
4	7 de Mayo S.R.L.	No presenta	130.562.320	156.674.784.-
5	Ka'avptory Ind. Com.	No presenta	143.787.000	172.544.400.-
6	Saman S.A.	No presenta	146.307.000	175.568.400.-
7	AYA Trade Ind. S.R.L.	No presenta	149.891.000	179.869.200.-
8	Sistenet S.A.	No presenta	159.624.500	191.549.400.-
9	Sintec S.A.	No presenta	160.405.000	192.486.000.-

Lic. Hugo Acosta
Encargado de UOC

Adm. Fabiana Tosena González
Director
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA CENTROS EDUCATIVOS DE FERNANDO DE LA MORA	MONTO
1	Comaco S.R.L.	145.761.000

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA CENTROS EDUCATIVOS DE FERNANDO DE LA MORA		PRECIO REFERENCIAL ESTIMADO	PRECIO OFERTADO	%
1	COMACO S.R.L.	156.240.000	145.761.000 .-	- 7

1- Criterio de evaluación indicado en la Resolución DNCP 411/18 art 5° "Análisis de precios ofertados durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación Si el oferente no respondiese la solicitud, o la repuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro, o partida que contenga la oferta, y en cada caso ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional

Como se puede apreciar los precios de la empresa COMACO S.R.L., está DENTRO del precio de referencia por lo cual cumple a cabalidad lo dispuestos en la resolución ap. Supra mencionado.

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Lic. Sigia Acosta
Director de UOC

Se procede a analizar otros criterios

ESPECIFICACIONES TECNICAS - PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

EMPRESA	ESPEFICACIONES TECNICAS	PLAZO DE ENTREGA
COMACO S.R.L.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

CAPACIDAD LEGAL	PRESENTA/O NO PRESENTA	CUMPLE O/NO CUMPLE
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	PRESENTA	CUMPLE
El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis: en primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la ley Nro 2051/03 inciso a) verificara los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40 inciso b) verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nro 1626/00 de la función pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública, si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la dirección nacional de contrataciones públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	NO FIGURA	CUMPLE

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Lirio Acosta
Jefe UOC

Lic. Rosana Gonzalez
Directora
Administrativa y Finanzas

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa, COMACO S.R.L. se verifica que:

II. Otros documentos.	EMMPRESA COMACO S.R.L.
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA CENTROS EDUCATIVOS DE FERNANDO DE LA MORA, ó similar a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 60% (SESENTA por ciento) del valor de la oferta	*CUMPLE*

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveidas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa COMACO S.R.L. cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la PROVISION DE MOBILIARIOS PARA CENTRO EDUCATIVOS.

La empresa COMACO S.R.L.., cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

CONCLUSION

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas.

Lic. Eligio Acosta

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Recomienda:

ADJUDICACION:

1- **ADJUDICAR**, A LA EMPRESA COMACO S.R.L.., Por un monto de gs. 145.761.000.- (CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL)

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						Comaco S.R.L.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	56121505-9999	Mesa PUPITRE INDIVIDUAL PARA ALUMNOS	Unidad	UNIDAD	910	104,000	94,640,000
2	56121502-9999	Sillas PARA ALUMNOS	Unidad	UNIDAD	469	109,000	51,121,000
						Precio Total	145,761,000

2. Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

3. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 17.30 hs del día mencionado.

Lic. Eligio Acosta
Director de la U.O.C

Abg. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Rossana González
Directora de Administración y Finanzas